



BROSETA

Your growth partner

**INFORME DE PROGRESO
PACTO MUNDIAL 2019**

Estimados/as amigos/as de BROSETA,

A través de esta carta queremos renovar nuestro compromiso con el Pacto Mundial de Naciones Unidas y sus principios, manifestando nuestra voluntad e interés por ser una empresa socialmente responsable.

Junto a la cada vez más consolidada presencia de nuestra Firma en el ámbito nacional, así como en Portugal, Suiza y Latinoamérica, durante el ejercicio objeto de análisis hemos participado como asesores estratégicos en operaciones de envergadura y trascendencia jurídica, financiera y social, y hemos llevado a cabo multitud de iniciativas de difusión divulgativa y técnica de provecho y utilidad para nuestros grupos de interés.

Junto a ello, hemos dotado a nuestro Capital Humano, uno de nuestros pilares diferenciales, de formación y recursos para el pleno desarrollo de sus habilidades y un óptimo desempeño profesionales, hemos renovado nuestro compromiso con cuestiones como la ética en los negocios y contra la corrupción, y participado en nuevas iniciativas de fomento al respeto por el medio ambiente, los derechos humanos y la justicia social.

Estos han sido algunos elementos esenciales de nuestro vínculo con la Red del Pacto Mundial, todos ellos desarrollados desde la máxima de la Firma hacia un comportamiento socialmente responsable.

Este Informe de Progreso describe los esfuerzos de la Firma en la aplicación de los diez principios, mostrando el claro compromiso de la dirección para que formen parte de la estrategia de negocio y operaciones de la organización.

Queremos expresar nuestra firme intención de mantener y avanzar en estos principios dentro de nuestra área de influencia.

Muchas gracias



Rosa Vidal

Socia Directora BROSETA



“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales”

PRINCIPIO 1

El Código Ético de BROSETA incluye en el capítulo 15 el “Respeto a los derechos humanos y laborales”, estableciendo que “Es deber de los colaboradores de la Sociedad respetar los derechos humanos, las libertades públicas y los derechos laborales de los trabajadores, asumiendo las recomendaciones establecidas en este sentido, tanto por organismos nacionales, como internacionales”.

En 2011 BROSETA definió sus valores corporativos, siendo uno de ellos “Primero Personas”, definido de la siguiente manera: “Somos una organización que se ocupa de nuestra gente. Valoramos la diversidad y reconocemos la riqueza que aporta cada uno al grupo, considerando su opinión y potenciando el desarrollo profesional desde la confianza, el respeto y la participación. Disfrutamos con nuestro trabajo y en nuestro trabajo”. Este valor corporativo resalta la aportación de las personas y está relacionado con este principio por el respeto que da a las personas y sus características.



ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

PLAN DE ACOGIDA

Las diferentes áreas de negocio y soporte de la Firma presentan a las nuevas incorporaciones la estructura interna de la organización, Código Ético, herramientas de trabajo, políticas y procedimientos.



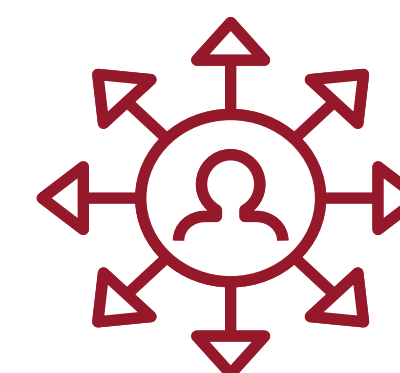
PLAN DE FORMACIÓN

BROSETA dispone de un plan anual de formación a través del cual se dan a conocer, entre otras cuestiones, las políticas corporativas y las herramientas y programas a utilizar en el trabajo.



DIFUSIÓN

BROSETA participa en la difusión de los derechos de los trabajadores y novedades en las compañías organizando y participando periódicamente en sesiones formativas y seminarios.



PRINCIPALES INDICADORES

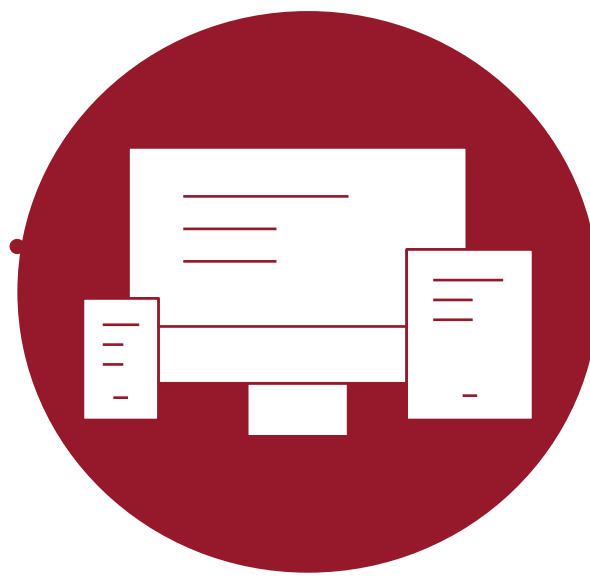


Formación interna sobre cultura empresarial y de cumplimiento normativo de la organización:

- 6 sesiones celebradas.
- 212 asistentes.



Actualización durante el ejercicio del Mapa de Riesgos Penales y del Mapa de Riesgos Normativo de la organización.



Entrega de Welcome Pack para todas las nuevas incorporaciones, incluyendo en él una copia del Código Ético de BROSETA.



Organización o participación en jornadas externas sobre difusión de la cultura, de los derechos de los trabajadores y de las novedades en las organizaciones:

- 5 sesiones organizadas, con 320 asistentes.
- Participación en 3 sesiones de organización externa a la Firma.

“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”

02

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 2

BROSETA dispone de un Código Ético que declara la obligatoriedad de cumplir con la legalidad y con los derechos humanos y laborales. También regula, entre otras cuestiones, la existencia de un buzón ético y de sugerencias (canales que la Firma dispone tanto de manera presencial como a través de la Intranet de la organización), así como el deber de todos los profesionales de denunciar la “comisión irregularidades o acto contrarios a la legalidad o a las normas de actuación del Código Ético”.

Adicionalmente, entre los valores corporativos de BROSETA se encuentra “Primero Personas”, en base al cual nos consideramos “una organización que se ocupa de nuestra gente. Valoramos la diversidad y reconocemos la riqueza que aporta cada uno al grupo, considerando su opinión y potenciando el desarrollo profesional desde la confianza, el respeto y la participación. Disfrutamos con nuestro trabajo y en nuestro trabajo”. A través de este valor corporativo resaltamos la aportación de las personas y el respeto hacia ellas.

LABOR DIVULGATIVA

BROSETA participa en la difusión de los derechos de los trabajadores y de novedades en este sentido en las organizaciones, celebrando o participando periódicamente en sesiones formativas, jornadas o seminarios.

CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS

BROSETA dispone de un buzón de sugerencias presencial en todas las delegaciones de la compañía, y cuenta con un Canal Ético online para consultas y denuncias relacionadas con conducta, conflictos de interés y otros aspectos recogidos en el Código Ético.

PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD

BROSETA cumple con la normativa de protección de datos vigente, y cuenta con un Responsable de Protección de Datos, un Responsable de Seguridad y un Responsable de Recursos Humanos que velan por el cumplimiento de las obligaciones de la Firma respecto a los datos personales y el respeto de los derechos de las personas.

COLABORACIONES PRO BONO

BROSETA colabora de manera regular con organizaciones de apoyo a colectivos en riesgo de exclusión, para contribuir desde el ámbito de acción de la Firma al apoyo e impulso de los derechos de las personas.

**ACCIONES DESARROLLADAS
DURANTE EL EJERCICIO**

Otro de nuestros valores corporativos es “La comunicación fluye”: “Nos comunicamos entre todos, transmitimos lo que afecta a la organización y a las personas con confianza, transparencia, veracidad y fluidez. Fomentamos que nuestra gente se involucre en las decisiones. Afrontamos a tiempo las conversaciones difíciles”. Este valor resalta la importancia de la comunicación tanto para difundir como para denunciar, y está relacionado con la defensa de los derechos humanos porque la comunicación es esencial en la no vulneración de los mismos.

PRINCIPALES INDICADORES

● 2 mercadillos solidarios celebrados (en Madrid y Valencia, con las Fundaciones Prodis y José Alcamí), con más de 2.000 euros recaudados.

● 16 sesiones de asesoramiento legal gratuito en Cáritas Valencia.

● 4 consultas y 2 denuncias recibidas en el Canal Ético de la Firma.

● Celebración de sesiones dedicadas a difundir la cultura empresarial y de cumplimiento normativo:

- Asistencia de más de 200 profesionales de BROSETA.
- Participación de más de 350 asistentes externos.

● Colaboración recurrente con la Fundación Adecco, habiendo llegado a cabo una donación de 20.000 euros.



Principio 3

“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Principio 4

“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

NORMAS LABORALES

PRINCIPIOS 3 Y 4

“Seguridad y salud en el trabajo, acoso, derecho a la intimidad o conciliación de vida personal y profesional son aspectos contemplados y definidos en el Código Ético de BROSETA”

El Código Ético de BROSETA declara la obligatoriedad de cumplir con la legalidad y los derechos humanos y laborales en sus capítulos 14 y 15.

“Buscamos el equilibrio vital” es otro de los valores de BROSETA: “Somos una organización de personas con sentido común, que valora y fomenta las inquietudes personales, culturales, sociales y profesionales. Nos une un compromiso mutuo para alcanzar un compromiso vital y profesional”.

Este valor corporativo resalta la importancia del equilibrio entre lo personal y lo profesional y se vincula con los derechos de los trabajadores.

PLANES DE CONCILIACIÓN, VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Fomento de la conciliación de los profesionales de la Firma en base a medidas como el fomento del teletrabajo, la aplicación de distintas modalidades contractuales en función de cada persona, la realización de comunicaciones y talleres relacionados con la salud, el ejercicio físico y las buenas prácticas en materia de alimentación, o permiso para vacaciones escolares en profesionales con hijos/as a cargo de hasta 10 años.

DIFUSIÓN Y PEDAGOGÍA

BROSETA participa en la difusión de la temática laboral relacionada con negociación colectiva y derechos de los trabajadores, organizando o participando en sesiones, jornadas o seminarios

ENCUESTA DE CLIMA

En abril de 2019 se realizó una encuesta del clima laboral, y como consecuencia de los resultados se estableció un plan de acción con objeto de impulsar el teletrabajo, mejorar el sistema de evaluaciones, realizar un seguimiento de la gestión de las áreas y establecer un programa de transformación cultural y de liderazgo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las oficinas y puestos de trabajo se acondicionan adecuadamente en función de las necesidades de los usuarios, asesorando a la persona que los ocupa y mejorando las infraestructuras en caso necesario. A ello se suma la obligatoriedad de realizar los cursos de prevención de riesgos laborales, los cuales se imparten en la empresa, así como los simulacros de evacuación de las instalaciones.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

PROGRAMA POR TI

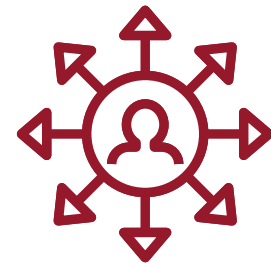
Iniciativa que pone a disposición de todos los profesionales de la Firma una serie de políticas que tienen como finalidad la mejora en el equilibrio profesional y personal y el bienestar emocional (entre otras, continuidad de la jornada intensiva en verano, fomento del uso responsable del correo electrónico fuera de horario laboral o recomendación de planificación de reuniones internas de trabajo de lunes a jueves entre las 09:00 y las 18:00)

PRINCIPALES INDICADORES

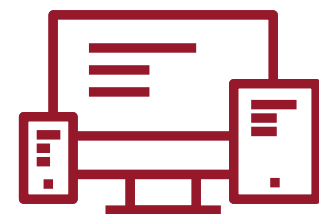
ENTRE 50 Y 150 ALUMNOS ATENDIDOS EN CADA FORO DE EMPLEO EN EL QUE PARTICIPA LA FIRMA.



13 SESIONES DEDICADAS A FORMACIÓN EN HABILIDADES Y HERRAMIENTAS, PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA EFICIENCIA Y EL IMPULSO DE LA CONCILIACIÓN Y EL TELETRABAJO, CON UN TOTAL DE 164 ASISTENTES.



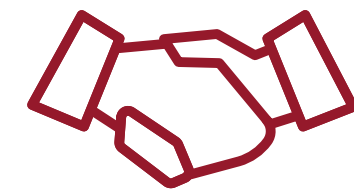
100% DE ABOGADOS CON ORDENADOR PORTÁTIL Y ACCESO REMOTO.



3 TALLERES DE SALUD, CON 66 ASISTENTES.



6 SESIONES DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.



32 PROFESIONALES VINCULADOS AL SEGURO MÉDICO DE LA FIRMA.



36 REVISIONES MÉDICAS LLEVADAS A CABO A PROFESIONALES DE LA FIRMA.

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”

05

PRINCIPIO 5

El Código Ético de BROSETA rechaza el trabajo infantil en el capítulo 15 titulado “Respeto a los derechos humanos y laborales”, en el que se dice que “Se prohíbe cualquier tipo de acoso, abuso de autoridad o violencia física o verbal en el trabajo, trabajo infantil o trabajo forzoso y en general, de cualquier práctica que pueda generar un entorno laboral ofensivo o poco respetuoso”.

01

La actividad de BROSETA no conlleva la posibilidad de vulnerar los derechos infantiles.

02

BROSETA tiene firmado un convenio de colaboración económica con la Fundación por la Justicia, ONG de la Comunidad Valenciana cuya finalidad es trabajar por un mundo más justo, entre cuyos objetivos está la erradicación del trabajo infantil.

03

No se han detectado actividades en el entorno de la Firma ni de sus principales clientes y proveedores que puedan vulnerar los derechos de la infancia.

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”



Nuestros valores corporativos verbalizan la importancia del equipo humano y la integración de las personas sin distinguir ni discriminar.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 6

El Código Ético de BROSETA declara el compromiso con la igualdad y no discriminación en su capítulo 19.

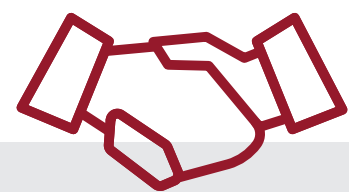
“Creando equipo integramos el talento” es otro de los valores corporativos de BROSETA que refleja que el eje central de la Firma es el talento sin discriminación: “trabajamos en equipo, poniendo el talento al servicio de todos, complementándonos y proporcionando un mayor valor al cliente y a la organización”.



ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

INCLUSIÓN DE LA MUJER EN FUNCIONES DIRECTIVAS

BROSETA cuenta desde enero de 2014 con un acuerdo de colaboración con el Gobierno de España (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) para la adopción recurrente de medidas para aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos y comités de dirección.



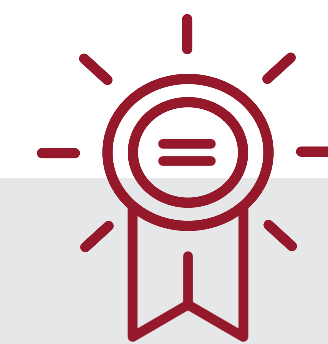
PLAN DE IGUALDAD

BROSETA cuenta con una Comisión de Igualdad desde 2010 que vela por el control y cumplimiento del Plan de Igualdad de la Firma, un documento al que todos los profesionales de la compañía tienen acceso. Adicionalmente, BROSETA presta servicios profesionales a empresas clientes en esta materia, fomentando y realizando planes de igualdad para otras compañías.



PLAN DE FORMACIÓN

Con el fin de facilitar el acceso a la formación continua, la Firma traslada la realización de los cursos a sus delegaciones, y adapta los horarios de forma que sean lo más operativas posible. Además de ello, se fomenta la formación "on line".



ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

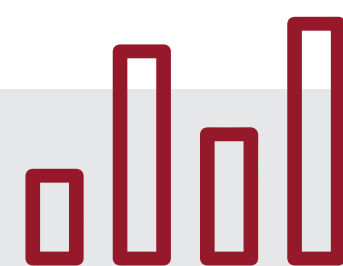
ANALISIS RETRIBUTIVO

En enero de 2019 se llevó a cabo un estudio de retribuciones con el objetivo de establecer una política equitativa a nivel interno y competitiva a nivel externo.



DEVENGO DE RETRIBUCIÓN VARIABLE

En abril de 2019 se aprueba la nueva política respecto al devengo de variables basadas en criterios objetivos y medibles.



BROSETA DIVERSITY & INCLUSION

En marzo de 2019 se produjo el lanzamiento de esta plataforma con el objeto de fomentar la empleabilidad de personas con discapacidad.



CV ANÓNIMO

El criterio de selección de la plantilla de BROSETA se centra en la profesionalidad y la valía, anulando cualquier discriminación por sexo.



PRINCIPALES INDICADORES

01.

Composición de la plantilla de la Firma: 60% mujeres / 40% hombres.

02.

Máxima autoridad ejecutiva de la Firma: Rosa Vidal, socia directora.

03.

2 alumnos en prácticas con discapacidad intelectual.

04.

Reconocimiento de "Igualdad en la empresa", del Gobierno de España.



05.

30 profesionales incorporados en 2019, 19 mujeres y 11 hombres.

06.

Sello 'Fent Empresa. Iguals en oportunitats', de la Generalitat Valenciana.

07.

Organización / participación en 5 jornadas de apoyo a colectivos en riesgo de exclusión (discapacidad intelectual, igualdad de género, familias monomarentales).



07

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

08

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad medioambiental”

09

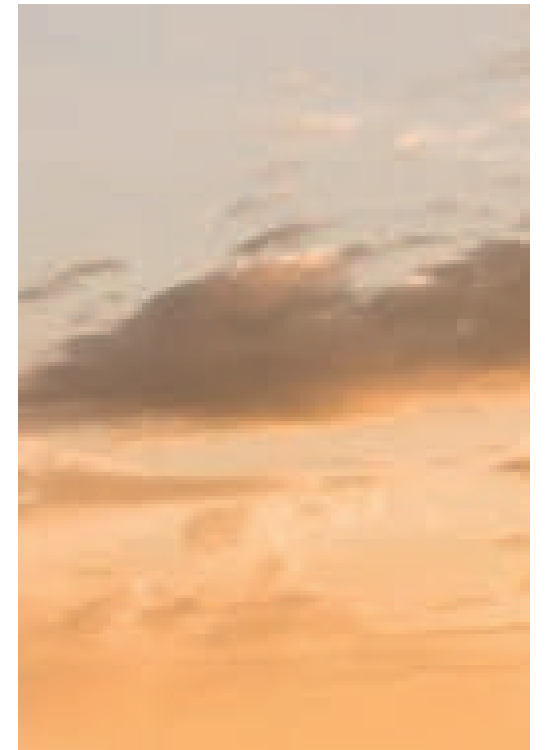
“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la divulgación de medios tecnológicos respetuosos con el medio ambiente”

PRINCIPIOS 7, 8 Y 9

El Código Ético de BROSETA declara su firme posicionamiento con el respeto al medio ambiente, estableciendo que “la Sociedad lleva a cabo actuaciones y actividades que tienen como objetivo cuidar el Medio Ambiente, e informa y forma a cada uno sus colaboradores en cómo mejorar, en su día a día, dicho cuidado. Por tanto, es deber de los colaboradores de la Sociedad consumir los recursos naturales de forma eficiente, responsable y sostenible, cumpliendo en todo caso con la normativa aplicable”.



Desde la Firma entendemos la conservación del medio ambiente como una tarea de todos y a largo plazo, y relacionada directamente con otro de los valores corporativos de BROSETA: “Somos un corredor de fondo: invertimos cada día pensando siempre en el futuro”.



ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO



CONTENCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL

Configuración de impresión a doble cara; Promoción del reciclaje de papel con la instalación de contenedores ad hoc en todas las plantas de las instalaciones; Supresión de impresoras individuales, centralizando la impresión en máquinas multifunción; Retención de las impresiones hasta que se autorizan de forma manual a través de un código; Formación interna en procesos de digitalización de documentos y sistemas de archivo informático.



MEDIDAS DE REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE

Campaña de donación de ropa (semestral): Fundación José María Haro-INTRA y Cáritas Diocesana de Valencia, y Humana Fundación Pueblo para Pueblo, en Madrid; Concienciación y sensibilización: ubicación de contenedores de papel, plástico y pilas para reciclado en las instalaciones; Reciclaje de material informático.



MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Utilización de tecnología LED para la iluminación de las instalaciones; Política de sustitución de tecnología cada 3 años; Reducción de consumo energéticos en aires acondicionados (seguimiento de Protocolo de Kyoto para mantener acondicionadas las instalaciones); Campaña de uso de transporte público o compartido en los desplazamientos profesionales; “Cheque transporte” como medida de retribución flexible para favorecer el uso del transporte público.

PRINCIPALES INDICADORES

Recogida, destrucción confidencial y reciclaje de 10.788 kilos de papel (+7% respecto a 2018).

Consumo de papel de 1.642.750 hojas (+2%).

Consumo anual de energía eléctrica de 287.874Kw (1.766 Kw al año por empleado).

Una veintena de empleados acogidos a la medida de cheque transporte (+17%).

Consumo total de 51 cartuchos de tóner de impresora.

2 campañas de recogida de ropa celebradas en Madrid y Valencia los meses de julio y diciembre.

“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno”

10

“El Código Ético de BROSETA define los órganos de control de la Firma y sus funciones, así como los presupuestos y pautas de actuación en la relación profesional con terceros”

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10

Los valores de BROSETA definen las pautas éticas que deben guiar la actuación profesional de los colaboradores, y cuya finalidad es la conducta ética, responsable y de mejora continua.

En esta línea, el Código Ético de BROSETA define los órganos de control de la organización y sus funciones, así como las pautas de actuación en la relación profesional con colaboradores con trascendencia externa.



FORMACIÓN

Sobre la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

Aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Penales y de la actualización del Código Ético y la Política Anticorrupción, Política Fiscal Corporativa y Política de Conflictos de Interés.

DECLARACIÓN POR LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO

Firmantes desde 2018 de esta Declaración promovida por la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación de la Generalitat Valenciana, la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (Concoval), la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) y el Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Seguimiento continuo del Sistema de Compliance y del Sistema de Prevención de Riesgos Penales establecido por BROSETA.

CÁTEDRA SOBRE "CONTROL DEL FRAUDE FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS"

Junto a la Universidad de Granada, proyecto dirigido a profesionales del sector jurídico y privado que trabajan en las especialidades de prevención e investigación del blanqueo de capitales y la lucha contra la financiación del terrorismo.

ACTIVIDAD DIVULGATIVA

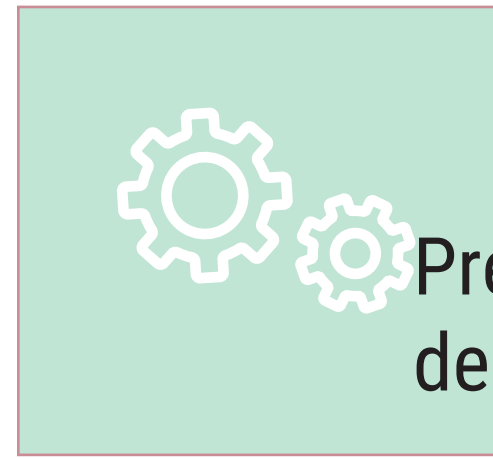
BROSETA ha participado y organizado jornadas en materia de buen gobierno, prevención de blanqueo de capitales, Compliance y RSC.

ACCIONES DESARROLLADAS
DURANTE EL EJERCICIO

Emisión de 9 circulares enfocadas a la prevención de delito en la organización.



Impartición de 6 sesiones formativas en Prevención de Riesgos Penales y Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, con la asistencia de 212 profesionales.



PRINCIPALES INDICADORES

Impartición de 9 sesiones formativas sobre aspectos relacionados con la regulación y el fomento de la ética en los negocios, con la asistencia de 281 profesionales.



Elementos para prevenir la comisión de delitos en el seno de la empresa y difundir la cultura de cumplimiento: Código Ético; Políticas corporativas relacionadas con la prevención de la corrupción; Figura de Compliance Officer; Sistema disciplinario de Compliance; Memoria Anual de Cumplimiento; Plan Anual de Cumplimiento (2019) y presupuesto de Cumplimiento (ejercicio 2020).

Participación y organización en 15 jornadas de difusión en materia de buen gobierno, prevención de blanqueo de capitales, compliance y RSC, con la participación en ellas de 300 profesionales de BROSETA.





Manos Unidas



CASA
CARIDAD
VALENCIA



Humana



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



FUNDACIÓN ADECCO



asindown
"GENÉTICAMENTE rebeldes"



FUNDACIÓN
prodis

COMPAÑEROS DE CAMINO



Caritas
Diocesana de Valencia



F dasyc
FUNDACIÓN



Soñar
Despierto



BROSETA
Your growth partner

**COMPARTIENDO
JUNTOS EL MAÑANA**

MADRID · VALENCIA · LISBOA · ZÜRICH · RED LEGAL IBEROAMERICANA

Madrid. Goya, 29. 28001. T. +34 914 323 144

Valencia. Pascual y Genís, 5. 46002. T. +34 963 921 006

Lisboa. Av. António Augusto de Aguiar, 15. 1050-012. T. +351 300 509 035

Zürich. Schifflaende 22, 8001. T. +41 44 520 81 03

info@broseta.com - www.broseta.com

Firma miembro de la Red Legal Iberoamericana

